

	PRÉSTAMO EN SALA O A DOMICILIO DE LIBROS DEL SISTEMA DE BIBLIOTECA
CONDICIONES	

CONDICIONES DEL PRÉSTAMO EN SALA:

- Para solicitar el servicio, se debe presentar un documento de identificación vigente (Carne Universitario o DNI).
- El usuario se hará responsable del cuidado, conservación y resguardo del material una vez realizado el préstamo, caso contrario asumirá los gastos de reposición del citado material (Ocurrencia en el Sistema de Biblioteca).
- Revisar y verificar que el material que se le entregue se encuentre en buen estado antes de ser utilizado en sala.
- Prohibido el uso de material bibliográfico fuera de los ambientes de biblioteca.
- En caso de requerir copia, informar previamente al personal de atención.
- No está permitido reproducir tesis, así como material bibliográfico especial.
- La reproducción del material bibliográfico se realizará sólo con fines académicos.
- Durante su permanencia dentro de la Sala de Lectura mantener silencio.
- No comer o beber dentro de la Biblioteca.
- Cuidar sus objetos personales, la Biblioteca no se responsabiliza por la pérdida de estos.
- Cumplir con lo establecido en el Reglamento del Sistema de Biblioteca.
- En caso de no cumplir con los puntos anteriores el usuario se hará merecedor a una sanción.

Revisado por: Dirección del Sistema de Biblioteca	Aprobado por: Dirección del Sistema de Biblioteca
---	---

	PRÉSTAMO EN SALA O A DOMICILIO DE LIBROS DEL SISTEMA DE BIBLIOTECA
	CONDICIONES

CONDICIONES DEL PRÉSTAMO A DOMICILIO:

- Para solicitar el servicio, se debe presentar un documento de identificación vigente (Carne Universitario o DNI).
- El usuario se hará responsable del cuidado, conservación y resguardo del material una vez realizado el préstamo, caso contrario asumirá los gastos de reposición del citado material (Ocurrencia en el Sistema de Biblioteca).
- Revisar y verificar que el material bibliográfico que se le entregue se encuentre en buen estado.
- El tiempo límite del préstamo es de 72 horas, en caso de no cumplir con lo establecido se hará merecedor de una sanción monetaria.
- El préstamo a domicilio es de un ejemplar por usuario.
- No se permite la renovación del préstamo.
- Material no considerado para préstamo a domicilio:
 - Obras de referencia.
 - Publicaciones periódicas (revistas y periódicos).
 - Tesis.
 - Materiales audiovisuales.
 - Ejemplares únicos (a excepción de obras literarias)
 - Colección en tomos.
 - Material bibliográfico en procesamiento técnico o en restauración
- La reproducción del material bibliográfico se realizará sólo con fines académicos.
- Cumplir con lo establecido en el Reglamento del Sistema de Biblioteca y Directiva de Préstamo a domicilio.

Revisado por: Dirección del Sistema de Biblioteca	Aprobado por: Vicerrector Académico
---	-------------------------------------